



“Las Malvinas son argentinas”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 10 de febrero de 2022.

VISTO:

Las Resoluciones AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 149/2021, y la Nota CUDAP 39/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se promovió transitoriamente a la Prof. y Lic. Irene del Carmen González, al cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Seminario Formador de Formadores: Problemática de la Educación Superior/Problemática de la Educación Secundaria y Superior de las carreras de Profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con servicio a otras facultades, desde el 20 de diciembre de 2021 y hasta tanto se encuentre de licencia la Mg. Patricia Pichl.

Que en los considerandos de la citada resolución se expresa que la Prof. González se desempeña como Jefa de Trabajos, dedicación simple, cuando corresponde el cargo de Auxiliar de primera, dedicación simple.

Que por Nota CUDAP 39/2022 la Secretaría Administrativa dio cuenta del error.

Que por lo expresado es necesario rectificar el artículo 2º) de la Resolución AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 149/2021 e imputar presupuestariamente los puntos/cargos necesarios.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Rectificar el artículo 2º) de la Resolución AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 149/2021 donde dice: “Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl”, debe decir: “Imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl”

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 04/2022

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB